Medellín, 02 de junio de 2026

Doctora
NATALIA LÓPEZ DELGADO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud
Alcaldía de Medellín
E. S. D.

Asunto: Aceptación de la Solicitud de Modificación No. 01 al Contrato No. 4600107292 de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado 202630258851, mediante la cual el Distrito de Medellín solicita la suscripción de una modificación al contrato de la referencia, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD"*, me permito informar que la Fundación Pascual Bravo manifiesta su plena ACEPTACIÓN y viabilidad jurídica a las modificaciones propuestas, una vez sean subsanadas las inconsistencias materiales detectadas **en el documento de solicitud**.

Entendemos y aceptamos que los ajustes se realizarán bajo las siguientes consideraciones:

- **Saneamiento Técnico del Anexo:** Se acepta unificar el criterio temporal a meses en el anexo técnico-económico para los componentes Administrativo, Financiero y Jurídico (fijándolo en 8.33 meses) y de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento - UGIC (fijándolo en 8.83 meses), con el fin de corregir las inconsistencias de días/meses originales sin alterar el plazo total ni el valor global pactado.

- **Modificación de Especificaciones Técnicas:** Se acepta la incorporación explícita de las siete (7) nuevas actividades operativas y los cinco (5) productos macro para el perfil de Ingeniero Biomédico (numeral 31), así como la precisión al profesional en derecho (numeral 7) para la atención

de requerimientos y acciones judiciales de las Unidades Hospitalarias Buenos Aires y Santa Cruz. De igual manera, se avala la creación e inclusión de los perfiles profesionales N° 66 (Subcomponente Transición a Distrito) y N° 67 (Subcomponente Gestión Financiera).

- **Adición No. 01:** Se acepta la adición de recursos para el Componente Administrativo, Financiero y Jurídico. No obstante, se requiere que se unifique y aclare la cifra real a transferir, toda vez que en la página 5 del documento de solicitud se anuncia un valor de $73.386.148, mientras que en la matriz económica de la página 8 y en la conclusión se detalla un total de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L ($93.838.024)**.

- **Corrección de Duplicidades:** Para mayor claridad en la futura evaluación de los entregables, se solicita corregir la duplicidad exacta detectada en la página 6 (actividades 5 y 9) y en la página 7 (productos macro 1 y 3) del Subcomponente de Gestión Financiera, cuyos textos se encuentran repetidos **íntegramente**.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución para el desarrollo y fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín.

Cordialmente,

ELIZABETH GONZALEZ CANO
Directora General
Fundación Pascual Bravo